


Página 1 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**

No. GS-2025-

/AREAD – GRUCO – 11.6

Bucaramanga, **15 SEP 2025**

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA**

**PN MEBUC MIC 030 2025**

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, identificada con NIT. No. 900.233.117-8, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para presentar oferta para el servicio de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO"** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.


**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así mismo, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

<b>Objeto</b>	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO</b>				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	78181901	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de navegación.	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.

Página 2 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 32.625.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente forma, así:

**VIGENCIA 2025**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM M6DP	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	13.875.000,00	13.875.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>13.875.000,00</b>

**Presupuesto**

**VIGENCIA FUTURA 2026**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.008.007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	DEMAM	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas en el Departamento de Policía Magdalena Medio.	1	18.750.000,00	18.750.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>18.750.000,00</b>


Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15425 del 10/06/2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

**Plazo de ejecución de** El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de junio de 2026** o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**NOTA:** De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

**Forma de ejecución de** El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, es decir, el desarrollo del proceso de mantenimiento del equipo náutico se ejecutará en la medida que se requiera el mismo. previa autorización del supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del servicio.

**Lugar de prestación del servicio de** El servicio de mantenimiento objeto del presente proceso, deberá ser prestado en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), el contratista deberá contar con instalaciones para el mantenimiento del equipo náutico o taller asociado, el cual deberá ser certificado durante la presentación de la oferta.

Página 3 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

<b>Forma de pago</b>	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DIFO). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DIFO), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p><b>NOTA:</b> El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p><b>NOMBRE ENTIDAD:</b> Policía Metropolitana de Bucaramanga  <b>NIT ENTIDAD:</b> 900 233 117-8  <b>DIRECCION:</b> Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira  <b>CORREO PRINCIPAL:</b> <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a>  <b>PCI:</b> #\$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#\$</p>
<b>Forma de adjudicación</b>	<p>La adjudicación del proceso de contratación se efectuará forma total, al oferente seleccionado, mediante el procedimiento establecido para la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.</p> <p>No se aceptarán propuestas <b>ALTERNATIVAS</b>, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.</p>



**Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso**

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:


- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- j. Cuando NO presente la información o documentos de carácter subsanable dentro del término establecido por la Entidad, previo requerimiento a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido en la invitación.
- k. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. (si sobrepasa el precio estimado de algunos de los ítems)
- l. Cuando el oferente no diligencie en forma correcta en la plataforma SECOP II (como lo indica la Entidad), la lista de precios de la oferta económica.
- m. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales.
- n. Cuando el oferente se encuentre reportado con antecedentes judiciales en los términos establecidos por la Ley.
- o. Cuando el oferente presente medidas cautelares vigentes proferidas por autoridad judicial y/o administrativa.
- p. Cuando el oferente tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes.

**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

La Policía Metropolitana de Bucaramanga declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP.

Página 5 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**Presentación de las propuestas**

La propuesta deberá presentarse de manera digital a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II ([www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), en idioma CASTELLANO, legible y firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La propuesta deberá contener la totalidad de los requisitos habilitantes y documentos requeridos en la presente invitación pública.


- ✓ Las ofertas se recibirán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. No se admitirán ofertas enviadas por correo electrónico (excepto, si se realiza en cumplimiento al **Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**, para lo cual se debe observar el procedimiento y requisitos en él señalados. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general certificada por Colombia Compra Eficiente), fax o presentadas en lugar diferente al señalado en la presente invitación pública. Tampoco se recibirán ofertas remitidas en físico a la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II, y se recuerda que las propuestas presentadas por fuera del término establecido para ello no podrán cargarse en la plataforma del SECOP II, ni serán recibidas por la entidad.
- ✓ En caso de que la Entidad solicite un anexo de oferta económica, el oferente debe diligenciarlo teniendo en cuenta las especificaciones de la misma. No olvide diligenciar la información solicitada dentro de la pregunta de oferta económica, ya que este precio es contabilizado por el SECOP II en el total de la oferta. Tenga en cuenta que la información relacionada en el anexo y en la pregunta de lista de precios del SECOP II debe coincidir. En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal para la evaluación y selección tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto.
- ✓ Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en ningún caso, será responsable de los mismos.
- ✓ El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la Policía Metropolitana de Bucaramanga y adjuntarlos a la oferta.

Si el día del cierre sólo se presenta un oferente, se adjudicará el proceso siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación.


**Convocatoria Limitada a MiPymes**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en concordancia el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipyme, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido solicitudes (**dentro del del día hábil siguiente (entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m.) a la publicación de la invitación pública**), a través de las opciones disponibles en la plataforma SECOP II, de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, o de proponente plural integrados únicamente por Mipyme.
2. Las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social o actividad mercantil, les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. **Las personas naturales** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando; copia del registro mercantil con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador.
4. **Las personas jurídicas** acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el

Página 6 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha para limitar el proceso y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.</p> <p>Una vez vencido el termino previsto, la Entidad publicará un aviso a través de la opción de mensajes del SECOP II, precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si, por el contrario, podrá participar cualquier otro interesado.</p>
<b>Participantes</b>	<p>Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.</p>
<b>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación</b>	<p>De conformidad con el <i>Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía</i>, se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación de las ofertas económicas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Numeral 5: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.</li> <li>• Numeral 6: La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.</li> <li>• Numeral 7: La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.</li> <li>• Numeral 9: La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.</li> </ul> <p>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo a lo citado en la NOTA 101, de la resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).</p> <p>El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.</p>
<b>Procedimiento en caso de empate a menor precio</b>	<p>La Policía Metropolitana de Bucaramanga, en el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, aplicará las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. "Factores de desempate y acreditación" del Decreto 1082 de 2015, el cual fue (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>
<b>Información de aceptación de la oferta</b>	<p>Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.</p>

Página 7 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

<b>Veeduría Ciudadana</b>	La Policía Metropolitana de Bucaramanga de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 del 2003, convoca a todas las veedurías ciudadanas, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso.
<b>Reajustes</b>	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a las situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual, en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.</p> <p>Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.</p>
<b>Análisis de garantías: Tipificación estimación y asignación del riesgo</b>	Las contenidas en el Anexo No. 2 " <b>TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS</b> " de la presente Invitación.

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los proponentes deberán publicar su oferta con los siguientes documentos y/o requisitos mínimos habilitantes.


### 2.1. DE ORDEN JURÍDICO

✓ **FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de la persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (01) mes de expedida a la fecha final de la presentación de oferta, igualmente su actividad económica y/u objeto social deberá demostrar que cuenta con la capacidad para participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

✓ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.

Página 8 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

✓ **FORMULARIO: “CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES”** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

**Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (cuando de acuerdo a la ley este obligado a tenerlo) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de seguridad social y aportes parafiscales.

**Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago la seguridad social y de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos, aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

✓ **BOLETÍN RESPONSABLE FISCALES:** la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.


✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

✓ **VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia” del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal), una vez consultados dichos antecedentes se determinarán si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM,** La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).

✓ **CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18

Página 9 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, y artículo 219C de la Ley 599 de 2000.

- ✓ **CERTIFICADO DE ESTANDARES MINIMOS:** El proponente deberá adjuntar el certificado de Estándares Mínimos del **Ministerio del Trabajo**, en atención al cumplimiento obligatorio de la Resolución No. 0312 del 13 febrero de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*" en concordancia con Circular 00009 del 22 de enero de 2025 "registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST."
- ✓ **FORMULARIO: "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **FORMULARIO: "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ La POLICIA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el SECOP II, si el oferente registra incumplimientos (multas o sanciones), verificando si presenta prohibiciones para contratar en atención al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.


## 2.2. DE ORDEN ECÓNOMICO

- ✓ **FORMULARIO: "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**, El oferente deberá presentar certificación bancaria original no superior a un (01) mes de expedida, contados a partir de la fecha de publicación de la invitación pública a presentar oferta, donde especifique la acreencia de una cuenta bancaria que se encuentre activa y este a nombre del oferente.
- ✓ **COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**  
El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta, copia del Registro Único Tributario RUT.

**NOTA:** No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia).

### OFERTA ECONÓMICA

- ✓ La oferta económica deberá ser presentada en forma digital y en pesos colombianos, a través del portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) "SECOP II".
- ✓ En la plataforma SECOP II Se harán dos (2) bloques de preguntas, las cuales deben ser contestadas conforme lo indica la entidad estatal, no diligenciar de forma correcta (como lo indica la Entidad), las preguntas correspondientes a la lista de precios de la oferta económica, es causal de rechazo de la propuesta.

Página 10 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- ✓ En la **primera pregunta**, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad; mientras que en la **segunda pregunta**, los proponentes deben registrar en la casilla "precio unitario" el porcentaje (%) de descuento ofrecido, sobre los precios unitarios estimados que se indican en el numeral seis (6) del Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, según lo exigido por la Policía Metropolitana de Bucaramanga en la presente invitación.
- ✓ El único factor evaluable en la oferta económica será el menor precio ofertado a precios unitarios por ítem; previo cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, especificaciones técnicas y relación de elementos y/o servicios a contratar.
- ✓ En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta.
- ✓ El precio será considerado de acuerdo a los numerales 5.5 y 5.6 del Estudio Previo del presente proceso contractual, teniendo en cuenta valoraciones de tipo objetivo, dentro de lo posiblemente aceptable.
- ✓ La Policía Nacional- Policía Metropolitana de Bucaramanga, escogerá y evaluará la oferta económica de menor valor presentada por cada uno de los oferentes, de acuerdo a los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" conforme con el numeral 2.2.5 de la resolución N° 03049 de 2014 de la Policía Nacional, actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, se verificará que la oferta económica de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de no hallar oferente habilitado se procederá a declarar desierto el proceso.
- ✓ Para los precios considerados artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 y el numeral 2.2.5.4, Nota 95 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014

### 2.3. DE ORDEN TÉCNICO


#### ✓ DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"

Debe marcar con una X si CUMPLE O NO CUMPLE, de no hacerlo, se da por entendido que no cumple y no está en la capacidad de proveer el servicio y cumplir lo exigido, debidamente diligenciada con nombres y apellidos legibles debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

#### ✓ EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO:

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con experiencia en producir o comercializar el bien y/u ofrecer el servicio objeto del presente proceso lo cual será acreditado y verificado en el certificado de existencia y representación legal; aunado a lo anterior, los oferentes deben contar con experiencia la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.

La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el oferente, donde conste como mínimo la siguiente información:

Página 11 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Fecha de liquidación
- Valor del contrato
- Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo)
- Dirección y número telefónico del contratante

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.


**NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. La Policía Metropolitana de Bucaramanga, verificara el contenido de la información y la confrontara con su historial de contratos.

**NOTA 2:** La certificación de contratos con entidades privadas, deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 del código general del proceso colombiano y contener copia de la factura de venta de los productos certificados, ésta, con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995.

No se admitirán certificaciones de los contratos que no cumplan con lo anterior, ni de las que no permitan verificar la información requerida, por lo cual no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.

- No se admiten certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.
- No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

LA EXPERIENCIA SE VERIFICARÁ MEDIANTE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS, CALIFICÁNDOSE "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

Página 12 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

**Justificación:** La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final del servicio prestado y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

✓ **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proceso y garantizar el adecuado servicio, la experiencia de los profesionales está descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", la cual se verificará como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

✓ **CAPACIDAD OPERATIVA**

La capacidad operativa esta descrita en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE

✓ **FORMULARIO: "COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"** debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).


✓ **FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

✓ **OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES:**

Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente proceso (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

**3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

Publicación de la invitación	Lugar: Portal Único De Contratación – Colombia Compra Eficiente. Link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> Fecha: Según indica cronograma SECOP II.
Plazo para observaciones a la Invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación y/o solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido en el secop II. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II a través de las secciones de OBSERVACIONES AL

Página 13 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>PLIEGO DE CONDICIONES y/o MENSAJES.</p> <p>a. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co">https://www.colombiacompra.gov.co</a> (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>b. Al igual que se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a), se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.</p> <p><b>NOTA 2:</b> No se responderán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II..</p>
Entrega de propuestas	<p><b>CIERRE:</b>  <b>Lugar:</b> Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se deberá realizar el procedimiento descrito en la Guía de Indisponibilidad del Secop II.</p> <p><b>APERTURA:</b>  <b>Lugar:</b> Plataforma SECOP II  <b>Fecha y Hora:</b> Según Cronograma SECOP II</p>
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según indica cronograma SECOP II.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	<p>Las respuestas de las observaciones a evaluación, se hará un Según indica cronograma SECOP II.</p> <p>Los oferentes participantes una vez publicado el informe de evaluación, dispondrán de un día hábil para presentar sus observaciones con relación al informe de evaluación y subsanar documentos habilitantes.</p>
Notificación de aceptación de oferta.	Dentro del día hábil siguiente al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la evaluación. Según indica cronograma SECOP II.

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.


**NOTA 3:** Si se presenta indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico [mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co](mailto:mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co) adjuntando el certificado de Indisponibilidad. (Guía Indisponibilidad SECOP II).

**NOTA 4:** En caso de que el primer oferente no cumpla con las condiciones señaladas en la presente invitación, se evaluará al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad y le serán aplicados los mismos términos establecidos en el cronograma anterior para cada actuación y así sucesivamente hasta adjudicar el proceso.

#### 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad del siguiente funcionario o quien haga sus veces en la unidad policial, así;

LOTE No.	UNIDAD	SUPERVISOR
1	DEMAM GUMOV	Jefe del Grupo de Movilidad del Departamento de Policía del Magdalena Medio o quien haga sus veces.

Página 14 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.


## 5. INDEMNIDAD

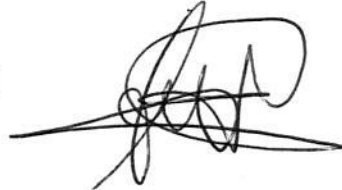
Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, de cualquier reclamación proveniente de terceros o sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.


Atentamente,

  
 Coronel SAYIN ANDRADE PATARROYO  
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

  
 Elaboró: Tes-21 Jheraldyn Medoza Leon  
 Analista de Contratos MEBUC

  
 Revisó: TE. Fredy Andres Rincon Lemus  
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC


  
 Revisó: TE. Andres Leonardo Nossa Rivera  
 Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)

  
 Revisó: TC. Misael Quiroga Morales  
 Jefe Área Administrativa MEBUC

Fecha de elaboración: 10/09/2025  
 Ubicación: C:\Disco D\Año 2025/Procesos 2025

Calle 41 No. 11 – 44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga  
 Teléfono: 6458700 Ext. 21523  
[mebuc.arcon-qucon@policia.gov.co](mailto:mebuc.arcon-qucon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 15 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## ANEXO No. 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

#### PROPONENTE

---

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

#### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	El proponente deberá cumplir con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas para cada mantenimiento relacionado en el anexo precios de referencia.		

#### II.CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato de otras condiciones técnicas verificables y allegar los documentos aquí solicitados, así:

Ítem	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
2	El oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que el personal dispuesto para la ejecución del contrato, tendrá la idoneidad y experiencia suficiente, con el fin de evitar riesgos de daños y pérdidas en los equipos o sus accesorios, para esto deberán contar con el personal mínimo, con la formación y experiencia que se relaciona más adelante, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínima que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen en los equipos inmersos en el presente proceso, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal.		

Página 16 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Cantidad Mínima	Formación Mínima	Experiencia mínima
1	Capacitación o cursos certificados por centros o institutos de formación académico legalmente constituidas y autorizados por la autoridad competente, relacionados con el mantenimiento de motores fuera de borda.	Un (01) año de experiencia específicamente en el mantenimiento objeto del presente proceso

Una vez se suscriba el contrato, el contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguientes deberá entregar al supervisor del contrato, mediante comunicación escrita, la relación del personal que prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo; debe incluir la siguiente información:

- Nombre completo.
- Numero de documento de identidad
- Certificados de idoneidad y experiencia

Con la relación del personal ofrecido, la Policía Nacional verificará los antecedentes judiciales de cada integrante.

**Condición 1:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, la persona que vaya a ser su reemplazo debe cumplir con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia de la persona que se pretende reemplazar.

**Condición 2:** Para acreditar la experiencia del personal, se deberá presentar al supervisor del contrato, certificación y/o el contrato, el cual debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por los contratantes.
- Señalar el objeto del contrato.
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar el cargo ocupado o funciones desempeñadas
- Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

**Condición 3:** El contratista deberá garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato.

#### CAPACIDAD OPERATIVA

Con la presente el oferente certifica, que cuenta con la capacidad operativa y logística para ejecutar el futuro contrato, tener un establecimiento de comercio de propiedad, arrendamiento o disponibilidad del mismo, donde se evidencia el taller de mecánica para motores fuera de borda, con matrícula mercantil vigente, cubierto como se relaciona más adelante que garantice la seguridad y resguardo de los motores, que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, manejo ambiental relacionado con la gestión y disposición final de residuos resultantes del mantenimiento, en los horarios requeridos de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 08:00 a 12:00 horas los días sábados.

- 3 En caso de requerir llevar los motores o alguna pieza del mismo a un taller especializado, el contratista será el responsable de este desplazamiento y asumirá los costos de transporte que genere el desplazamiento, previa coordinación con el supervisor del contrato, este lugar deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución de los mantenimientos a realizar.


**NOTA:** El proponente se compromete, con la presentación de la oferta, a dar **prioridad** a la prestación del servicio objeto del presente proceso, entendida esta prioridad, como el servicio que se debe prestar al equipo náutico de la Policía Nacional, frente a los equipos de otras entidades públicas, privadas o de los particulares, es decir, una vez sea solicitado el mantenimiento, primará la prestación del servicio para aquellos que son propiedad de la Policía Nacional; esto en el entendido que, el servicio prestado por la Entidad es de carácter público, permanente e ininterrumpido.

- 4 Con la presente, el oferente se compromete que, para la ejecución del contrato, tendrá la herramienta suficiente para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, según operación a realizar al equipo náutico.

#### DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS

Con la presente, el oferente se compromete que realizará la disposición final de los elementos sustituidos del equipo náutico, de manera adecuada, por sí mismo y/o a través de empresas debidamente autorizadas por la autoridad ambiental, para prestar este servicio, que cumplirá con la normatividad ambiental vigente relacionada con la gestión y disposición final de residuos, y que presentará al supervisor o peritos mecánicos de la Policía, los repuestos cambiados y dará cumplimiento a:

- ✓ Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos".

Página 17 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Decreto 1076 de 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", en lo referente a residuos peligrosos del Título 6.</li> <li>✓ Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo, baterías usadas, plomo, ácido y se adoptan otras disposiciones", Aclarada por la Resolución 503 de 2009, modificada por la Resolución 1738 de 2010, modificada por la Resolución 361 de 2011.</li> <li>✓ Resolución 1446 de 05/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 que establece los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y las condiciones técnicas para realizar la misma".</li> <li>✓ Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por el cual se actualiza, modifica y se complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el cual establece en el apéndice, numeral 5 Criterios en materia posconsumo.</li> </ul> <p>El proponente, se compromete a que formulará e implementará, su respectivo plan de contingencia, para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera, presentando informe a la Policía Nacional cada vez que se realice el procedimiento de disposición final.</p> <p>El contratista garantiza que el envasado o empacado, embalado o encapsulado, etiquetado y gestión externa de los residuos peligrosos que genera el objeto del presente contrato, se realice conforme a lo establecido por la normatividad vigente.</p> <p>El contratista deberá conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final que emitan los respectivos gestores ambientales y enviar copia al supervisor del contrato o quien haga sus veces, informando al supervisor del contrato la cantidad de elementos sustituidos a los equipos del presente contrato, anexando las licencias y/o permisos que autorizan a los gestores ambientales su actividad.</p> <p>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato; así como por acción, serán asumidos por el contratista.</p> <p>De ser necesaria la visita a los talleres y empresas comprometidas, por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental, el contratista deberá asumir la logística y costos para tal efecto.</p> <p><b>Nota:</b> Es preciso indicar que el fin que busca satisfacer la Entidad con este requisito, es que desde la oferta los proponentes y futuros contratistas, certifiquen que realizarán la disposición final de los residuos peligrosos o elementos sustituidos de manera adecuada y en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, la cual permite que este servicio pueda ser realizado por sí mismo (si tiene autorización por parte de la autoridad ambiental) o a través de un tercero (empresas autorizadas por la autoridad ambiental), conforme a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.6.1.1 y siguientes.</p>	
6	<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO</b></p> <p>Se requiere para la intervención del equipo náutico en <u>Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo</u>, orden de trabajo emitida por el responsable de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación.</p> <p>En caso de requerirse un repuesto, insumo o cualquier servicio a realizarse en el equipo náutico y que no esté contemplado en los anexos de precios, se debe realizar estudio de mercado, el supervisor del contrato deberá presentar una cotización verificando su procedencia y calidad del repuesto, igualmente el contratista, deberá presentar una cotización, tomándose como precio de referencia la cotización de menor valor y el precio que resulte de este procedimiento, será el que se pagará al contratista, de igual forma, este precio será el que se aplicará durante la ejecución del contrato, incluyéndose como parte integral del anexo donde se establecen los precios del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Finalizado el trabajo de reparación del motor, el equipo náutico debe entregarse sincronizada lo cual incluye: asentar y calibrar válvulas, cambio juego bujías calibradas, cambio de empaquetadura y borrar códigos de error presentes en el ECM en los equipos, con el scanner antes de realizar prueba de ruta.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Si al momento de realizar mantenimiento preventivo o correctivo de algún mecanismo, pieza o repuesto en donde la actividad implique el desmontaje o desarme de otros mecanismos partes o piezas del mismo sistema y se observe que alguno de estos requiere cambio, en ningún caso se podrá cobrar mano de obra adicional por el cambio de los mismos.</p> <p><b>NOTA 3:</b> a continuación, se discrimina el mantenimiento preventivo, y el mantenimiento correctivo con los repuestos requeridos así:</p>	



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

Versión: 2

## MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	
				REPUESTO	MANO DE OBRA
32	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	189.504	88.830
37	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	414.540	99.687
38	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	200.361	57.246
39	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	160.881	62.181
55	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	-	302.022
56	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	-	270.438
72	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO DE VALVULINA	UNIDAD	86.856	124.362
104	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	149.037	75.012
109	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ACEITE Y FILTRO COMPLETO	GLOBAL	459.942	82.908
110	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	258.594	60.207
111	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	73.038	54.285
125	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VALVULINA	UND	86.856	124.362
128	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	-	393.813
129	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	-	455.994
176	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	ELEMENTO FILTRO AIRE	UNIDAD	141.141	93.765
181	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE ACEITE FILTRO COMPE TO	GLOBAL	329.658	101.661
182	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	198.387	49.350
183	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO LÍQUIDO HIDRÁULICO DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	46.389	57.246
197	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO VALVULINA	UND	86.856	124.362
200	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	LIMPIEZA CUERPO ACELERACIÓN	GLOBAL	-	357.294
201	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE	GLOBAL	-	509.292

## MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	TIPO DE VEHICULO	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO INCLUIDO EL REPUESTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	
				REPUESTO	MANO DE OBRA
1	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	-	414.540
2	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	2.009.532	178.647
3	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	283.268	-
4	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	227.997	-
5	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	177.660	-



6	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	16.779	51.324
7	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO RELAY	UNIDAD	103.635	40.467
8	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.493.331	95.739
9	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	136.206	46.389
10	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	756.042	191.478
11	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	793.548	192.465
12	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	784.665	204.309
13	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	622.797	115.479
14	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	607.005	130.284
15	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	-	3.048.843
16	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	3.422.916	-
17	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	1.566.369	-
18	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	1.622.628	-
19	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	884.352	-
20	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO BIELA	JUEGO	502.383	-
21	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	698.796	-
22	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	717.549	-
23	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	2.149.686	-
24	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	615.888	-
25	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	443.163	-
26	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	415.527	202.335
27	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	611.940	-
28	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	556.668	-
29	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	301.035	-
30	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	587.265	-
31	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	848.820	-
33	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	384.930	415.527
34	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.708.977	1.032.402



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

Versión: 2

35	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS	GLOBAL	-	4.082.232
36	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.186.374	263.529
40	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.651.251	572.460
41	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	263.529	81.921
42	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	1.197.231	528.045
43	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.147.374	871.521
44	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	4.336.878	1.025.493
45	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	-	1.645.329
46	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	559.629	-
47	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.146.894	-
48	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	310.905	-
49	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	763.938	-
50	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	127.323	-
51	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	211.218	-
52	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	207.270	50.337
53	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	674.121	145.089
54	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.172.556	272.412
57	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	163.842	88.830
58	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	218.127	78.960
59	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	265.503	79.947
60	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	458.955	132.258
61	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	-	288.204
62	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.064.973	263.529
63	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	70.077	110.544
64	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	27.636	26.649
65	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO DE THERMOSTATO	UNIDAD	142.128	83.895
66	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	371.112	154.959
67	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHAS	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	479.682	93.765

## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA



POLICÍA NACIONAL

68	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.673.783
69	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.878.092
70	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	-	3.451.539
71	YAMAHA LINEA HP 150 CILINDRAJE 150 HP, GASOLINA, MODELO 2009 MOTORES FUERA DE BORDA Y LANCHA	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	-	2.745.834
73	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	-	304.983
74	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.776.600	217.140
75	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	301.035	-
76	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	132.258	-
77	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	56.259	-
78	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	38.483	83.895
79	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RELAY	UNIDAD	45.402	43.428
80	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BATERIA	UNIDAD	1.493.331	95.739
81	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	289.191	107.583
82	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	866.586	99.687
83	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	902.118	135.219
84	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	602.070	924.819
85	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	687.939	139.167
86	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	618.849	129.297
87	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	-	2.174.361
88	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.179.945	-
89	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	2.400.384	-
90	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	884.352	-
91	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.614.732	-
92	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BIELA	JUEGO	140.154	-
93	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	533.967	-
94	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	743.211	-
95	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	1.590.057	-
96	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	101.661	-
97	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	507.318	-
98	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	501.396	108.570
99	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	513.240	-
100	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	324.723	-
101	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	499.422	-
102	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	450.072	-
103	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	807.366	-



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

Versión: 2

105	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	660.303	404.670
106	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.533.291	1.262.373
107	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	-	4.625.082
108	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.254.477	392.826
112	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.874.313	397.761
113	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	213.192	101.661
114	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	3.671.640	442.176
115	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.147.374	871.521
116	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	3.360.735	1.055.103
117	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	-	1.388.709
118	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	545.811	-
119	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.102.479	-
120	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	286.230	-
121	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	720.510	-
122	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	142.128	-
123	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	432.306	-
124	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	208.257	34.545
126	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	708.666	126.336
127	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.430.163	259.581
130	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	142.128	94.752
131	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	219.114	91.791
132	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	271.425	102.648
133	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	391.839	153.972
134	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	-	148.050
135	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.441.020	273.399
136	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	71.064	101.661
137	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	24.675	13.818
138	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	272.412	105.609
139	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	373.086	157.920
140	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	580.356	90.804
141	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.859.339



142	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	3.329.151
143	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	-	3.056.739
144	SUZUKI CILINDRAJE 150 HP GASOLINA, 2014 MOTORES FUERA DE BORDA	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	-	3.225.516
145	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	GLOBAL	-	302.022
146	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE COMPLETO	UNIDAD	1.806.210	164.829
147	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BENDIX ARRANQUE	UNIDAD	274.386	-
148	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ESCOBILLAS MOTOR ARRANQUE	GLOBAL	184.569	-
149	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SOLENOIDE O AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	237.867	-
150	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO FUSIBLES	UNIDAD	16.779	49.350
151	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO RELAY	UNIDAD	186.543	44.415
152	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BATERÍA	UNIDAD	1.493.331	95.739
153	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO PERA ACEITE	UNIDAD	239.841	106.596
154	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE SENSOR ARBOL CMP	UNIDAD	676.095	144.102
155	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE SENSOR CKP	UNIDAD	861.651	145.089
156	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE SENSOR TPS	UNIDAD	706.692	215.166
157	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SENSOR ECT	UNIDAD	615.888	181.608
158	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SENSOR OXIGENO	UNIDAD	461.916	66.129
159	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACION DE MOTOR	GLOBAL	-	2.335.242
160	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO JUEGO DE PISTONES, ANILLOS Y CAMISAS (original casa matriz)	JUEGO	4.226.334	-
161	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR COMPLETA (Original Casa Matriz)	UNIDAD	1.898.988	-
162	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ARBOL LEVAS ADMISION	UNIDAD	911.001	-
163	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ARBOL LEVAS ESCAPE	UNIDAD	1.629.537	-
164	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BIELA	JUEGO	759.990	-
165	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	JUEGO	1.085.700	-
166	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO GUIAS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	767.886	-
167	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO IMPULSADORES	JUEGO	306.957	-
168	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ASIENTOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	985.026	-
169	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SELLOS DE VALVULAS ADMISION Y ESCAPE	JUEGO	385.917	-
170	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO TUBO BOMBA DE AGUA Y/O TUBO CALEFACCION	UNIDAD	383.943	197.400



Código: 2BS-FR-0035

Fecha: 16-10-2013

Versión: 2

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA

171	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CASQUETE DE BANCADA No. 1 VERDE X8	JUEGO	419.475	-
172	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CASQUETE DE BANCADA No. 2 CAFÉ X8	JUEGO	509.292	-
173	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	COJINETE ENGRANAJE 1 VERDE	JUEGO	628.719	-
174	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	TORNILLO BIELA JUEGO X 8	JUEGO	558.642	-
175	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CASQUETE DE BIELA VERDE X 8	JUEGO	560.616	-
177	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CORREA DE TIEMPOS	UNIDAD	756.042	477.708
178	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	ROTOR COMPLETO (VOLANTE)	JUEGO	4.714.899	1.106.427
179	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	TRABAJO RECTIFICACIÓN MOTOR INCLUYE CULATA, BLOQUE, CONJUNTO MOVIL Y COMPONENTES Y/O PIEZAS.	GLOBAL	-	4.844.196
180	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO KIT DE REPARTICIÓN	JUEGO	1.529.850	341.502
184	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BOMBA HIDRAHULICA	UNIDAD	1.487.409	508.305
185	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO MANGUERA PRESION LIQUIDO HIDRAHULICO	UNIDAD	271.425	106.596
186	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	PROPELA PARA MOTOR	UNIDAD	5.135.361	616.875
187	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO TRINES PARA MOTOR	UNIDAD	4.147.374	871.521
188	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE TRANSMISION	UNIDAD	4.111.842	900.144
189	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACION TRANSMISION	GLOBAL	-	2.078.622
190	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE HORQUILLA TRANSMISION	JUEGO	760.977	-
191	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE PIÑÓN DE TRANSMISION	UNIDAD	1.230.789	-
192	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO RETENES DE TRANSMISION	JUEGO	328.671	-
193	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO RODAMIENTOS DE TRANSMISION	JUEGO	794.535	-
194	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO TUERCA HAUSING TRANSMISION MOTOR	UNIDAD	283.268	-
195	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE ESCOBILLAS Y MANTENIMIENTO DE LOS TRINES	GLOBAL	518.175	-
196	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO LIQUIDO LUBRICANTE (TRANSMISIÓN)	GLOBAL	126.336	62.181
198	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE INYECTOR	UNIDAD	666.225	124.362
199	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ELECTROBOMBA COMBUSTIBLE	UNIDAD	1.263.360	252.672
202	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE PERA COMBUSTIBLE	UNIDAD	148.050	86.856
203	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BUJÍAS	JUEGO	187.530	72.051
204	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO INSTALACION DE ALTA	UNIDAD	241.815	89.817
205	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BOBINA ENCENDIDO	UNIDAD	379.995	125.349
206	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	LIMPIEZA DE INYECTORES	UNIDAD	-	148.050


## PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

## INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA




POLICÍA NACIONAL


207	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO BOMBA DE AGUA MOTOR	UNIDAD	1.015.623	186.543		
208	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO SELLOS DE REFRIGERANTE EN EL BLOQUE	UNIDAD	61.194	99.687		
209	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO ABRAZADERAS	JUEGO	24.675	29.610		
210	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO DE TERMOSTATO	UNIDAD	243.789	91.791		
211	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	CAMBIO GUAYA EMBRAGUE	JUEGO	472.773	150.024		
212	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	ARREGLO CAUCHO BORDA	GLOBAL	432.306	80.931		
213	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	2.901.780		
214	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REFORZAR ESTRUCTURA DE CASCO EN FIBRA DE VIDRIO BOTE DE 23 PIES	GLOBAL	-	3.486.084		
215	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REPARACIÓN EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 32 PIES	GLOBAL	-	3.157.413		
216	YAMAHA, MARINE JET XL 700 C, CILINDRAJE 700, GASOLINA, MODELO 2013	REFORZAR EN FIBRA DE VIDRIO Y PINTURA EN ACRILICO BOTE DE 25 PIES	GLOBAL	-	3.113.985		
7	<p><b>CAMBIO DE BATERÍAS:</b> Para el ítem cambio de batería, el oferente debe <b>anexar</b> a su propuesta, <u>certificación expedida por el representante legal de la empresa, donde indique el tiempo de garantía de las baterías ofertadas para el equipo náutico (la garantía iniciará una vez instalada y está no debe ser inferior a 12 meses).</u></p> <p><b>Nota 1:</b> Las baterías que hayan sido instaladas por garantía, desde la fecha de su instalación, iniciara nuevamente el tiempo de garantía.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las baterías deben tener la capacidad para soportar los accesorios eléctricos y electrónicos adicionales que poseen los equipos policiales como sirena, balizas, perifoneo, AVL, otras luces etc.</p> <p><b>Nota 3:</b> Las baterías sugeridas por el contratista son Duncan, Coexito y MAC para la ejecución del contrato, de las cuales los supervisores del contrato escogerán la que sea técnicamente más favorable para el equipo náutico.</p>						
8	<p><b>CAMBIO DE LÍQUIDOS, ACEITES Y ADITIVOS:</b> Para el ítem cambio de líquidos, aceites y aditivos, el oferente debe <b>acreditar</b> la marca, la clasificación o normas que delimitan el uso y aplicación de los aceites, aditivos y líquidos ofertados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas recomendadas por el fabricante de cada marca del equipo náutico.</p>						
9	<p><b>REPUESTOS:</b> Con la presente, el oferente deberá garantizar que los repuestos a instalar deben ser nuevos, originales de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente se compromete, con la presentación de su oferta, a que los repuestos a suministrar serán nuevos y originales de la marca respectiva. Entiéndase como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Con la presente, el oferente se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o que por errores en la instalación ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto.</li> </ul>						
10	<p><b>SEGUIMIENTO:</b> El oferente se compromete a permitir la presencia y acceso al taller de la empresa, a los supervisores del contrato y/o funcionario que estos designen como apoyo a la supervisión, para verificar las condiciones técnicas y actividades de mantenimiento al equipo náutico, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y de ser necesario la permanencia del funcionario que se designe por parte del supervisor, dentro de las referidas instalaciones.</p>						
11	<p><b>PRUEBAS DE RUTA:</b> El oferente se compromete a que, en caso de ser adjudicatario del contrato, NO se realizarán desplazamientos en el equipo náutico de la institución. Por lo tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se harán con el supervisor del Contrato y el conductor del bien y/o operario de mantenimiento, o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del equipo.</p>						
12	<p><b>GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO Y REPUESTOS SUMINISTRADOS PARA EL MISMO.</b></p>						

Página 26 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>Al entregar los bienes reparados ofrecerá como mínimo una garantía (calidad de repuestos y mano de obra) de tres (3) meses para reparaciones menores (correas de repartición, cambio de bomba refrigerante, cambio de propela, inyectores y empaquetaduras de transmisión entre otros) y de un (1) año para reparaciones mayores (reparación de motor, transmisión de velocidades y transmisión diferencial), las cuales quedaran registradas en el Sistema de Información para Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), una vez se verifique que la garantía del mantenimiento aún está vigente como lo muestra en el SIGEA, se deberá reparar como garantía.</p> <p>Con la presente el oferente se compromete a que el tiempo de la garantía empezará a correr a partir del momento en que el bien es entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso de hacerse efectiva la garantía (repuestos y mano de obra) esta iniciará nuevamente a regir, una vez se reciba el bien a satisfacción por el supervisor.</p>		
13	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO NÁUTICO:</b> Con la presente el oferente se compromete, a cumplir el siguiente procedimiento para prestar el servicio de mantenimiento al equipo náutico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepcionar el equipo.</li> <li>• Elaborar inventario.</li> <li>• Verificación de la orden de trabajo y diagnóstico inicial emitido por el operario del Grupo Movilidad y emitir diagnóstico final.</li> <li>• Ejecutar el mantenimiento.</li> <li>• Para la realización de mantenimientos diferentes a los relacionados en la orden de trabajo, el contratista debe solicitar autorización a los supervisores del contrato para la ejecución de los mismos.</li> <li>• Realizado el mantenimiento, el equipo debe ser entregado a los supervisores del contrato para la verificación de su funcionamiento y recibo a satisfacción de los mismos.</li> </ul>		
14	<p>Atender dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que hagan el supervisor del contrato, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados al equipo náutico que haya sido reparado; sin que ocasione costo adicional tanto en la mano de obra como en los repuestos.</p>		
15	<p>El oferente debe facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra, este debe estar incluido en uno de los ítems de la oferta económica, por aquellos trabajos que impliquen varias operaciones en un solo desensamble o intervención de un sistema, el valor de la mano de obra para este tipo de trabajos corresponderá al de la última operación que realice en el desensamble del sistema o conjunto de operaciones y no es la sumatoria de las manos de obra. Debe facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando la intervención realizada en la misma mano de obra implique el cambio de varios repuestos.</p>		
16	<p>El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos, a los que les aplique residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Decreto 1076 del 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional, por tanto el oferente favorecido, deberá presentar a los supervisores del contrato, una certificación trimestral y un informe mensual, donde se refleje la visita al lugar donde se adelanta la disposición final de los residuos y desechos peligrosos, a través de una empresa debidamente acreditada por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios, que se encargara de la recolección, anexando evidencia de la actividad (material fotográfico).</p>		
17	<p><b>ATENCIÓN MANTENIMIENTO EQUIPO NÁUTICO:</b> El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que dará preferencia en el servicio de mantenimiento solicitado al equipo náutico asignado al Departamento de Policía Magdalena Medio - Aplica para todo tipo de servicio. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes:</p>		

Página 27 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO - DIAS			
		PREVENTIVO			1 a 4
		CORRECTIVO			1 a 10
18	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, una vez finalizado cada mantenimiento, los repuestos que fueron cambiados al equipo, en bolsa marcado con el número de sigla, si no son presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios. Una vez presentados los repuestos cambiados al equipo, el contratista dispondrá dentro de sus instalaciones de un lugar apropiado y los depositará en el mismo para adelantar el proceso de disposición final.				
19	El supervisor del contrato efectuará la verificación de los repuestos a instalar, los cuales deben ser nuevos, <b>originales</b> de la marca respectiva, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y originales (aquel que es <b>certificado por la casa matriz</b> ) de la marca respectiva, en caso de que estos no cumplan con esta condición, deberán ser cambiados inmediatamente.				
20	Junto con la entrega del equipo náutico, se deberá presentar al supervisor del contrato, las actas de salida o acta de entrega del equipo náutico, y pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados al equipo con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.				
21	Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los cuarenta y cinco (45) días calendario, de no ser así, se debe informar por escrito al supervisor del contrato especificando los motivos por el cual solicita prorroga de este tiempo.				
22	El oferente se compromete, con la presentación de la oferta y presente anexo firmado, que, durante el plazo de ejecución del contrato, debe tener los equipos y herramientas en perfecto estado de conservación y funcionamiento, con el fin de evitar accidentes laborales y traumatismo en la ejecución del respectivo contrato.				
23	<b>FACTURACIÓN:</b> Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor para el trámite del pago. En consecuencia, el contratista deberá llevar un estricto control del valor ejecutado del contrato, advirtiéndole al supervisor cuando del recurso asignado le reste o tenga un saldo del quince por ciento (15%) del mismo, con el fin de evitar que durante la ejecución del contrato se presten servicios que superen el valor del contrato.				
24	<b>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formato correspondiente.				
25	El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato. El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación) de todo el				

Página 28 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>personal vinculado a la ejecución del contrato. Para efectos de verificación, deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planilla PILA correspondiente al mes en curso.</li> <li>• Listado del personal vinculado al contrato, con nombre, cédula, cargo y tipo de vinculación.</li> <li>• Certificación de afiliación vigente a EPS, AFP, ARL y caja de compensación.</li> </ul>		
26	El futuro contratista, presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.		
27	El futuro contratista, para la liquidación del contrato, presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
28	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.</p> <p>Además de la Resolución 01956 del 25 de abril del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, la empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", expedida por la Policía Nacional.</p>		
29	<p><b>CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE POST-CONSUMO</b></p> <p>El oferente se compromete, con la presentación de la oferta, que en la ejecución del contrato y en relación a la legislación ambiental en materia de post-consumo, una vez terminada la vida útil de los repuestos como baterías, tuercas, tornillos, luminarias, lubricantes y demás accesorios reemplazados durante el mantenimiento del equipo náutico, los recibirá nuevamente y proceda a realizar su disposición final o compromiso de entregar a los entes competentes.</p>		
30	El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E.  ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 29 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

## ANEXO No. 2

### TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, no existen riesgos previsible que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

Por otra parte, en cuanto a la determinación de las garantías necesarias a exigir en el marco de la responsabilidad contractual, en referencia a los riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1860 de 2021, considera prudente solicitar una póliza de garantía con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la prestación del servicio requerido.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

#### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o total de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios, buscando resarcir el detrimento causado a la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta. Buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad o insuficiencia de los servicios prestados.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de aceptación de oferta.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiona como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

Página 30 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniario	Riesgo jurídico	Incumplimiento total o parcial y declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y/o proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o total y declaratoria de caducidad del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial o total de los perjuicios que se causen a la entidad



ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN TOTAL				CATEGORÍA	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no preste el servicio dentro del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y como consecuencia del objeto del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	No cumplir con el contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Con la liquidación del contrato	Verificación de las condiciones técnicas al momento de la entrega del producto	Durante la ejecución del contrato
3	General	externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en el sitio solicitado por la Policía Nacional	Incumplimiento del contrato al no cumplir con el lugar de ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Cominar al contratista al cumplimiento del contrato aplicando las cláusulas excepcionales del art. 14 de la Ley 80/93, multas, clausula penal pecuniario o ejecutando las pólizas	1	2	3	5	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Durante la ejecución del contrato
4	General	Externo	Contratación	Operacional	La instalación de repuestos que no se ajustan a la calidad de los ofertados	Mal funcionamiento de los motores fuera de borda debido a otros repuestos y corta vida del del repuesto instalado	3	2	5	Medio	Contratista	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos, según orden de trabajo, ejecución póliza de garantía.	1	1	2	4		Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Verificar físicamente de manera aleatoria la instalación de los repuestos requeridos según orden de trabajo	Acta de verificación bimensual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	El no pago de Salarios, prestaciones Sociales de los trabajadores que el oferente emplee para la ejecución del contrato	Incumplimiento de la normalidad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del Sistema de Seguridad Social Integral.	3	3	6	Medio	Contratista	Transferir el riesgo, mediante la exigencia de una garantía	1	1	2	4	Si	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de la garantía única	Con la liquidación del contrato	Revisión por parte del supervisor del contrato de la realización del pago de salarios y de seguridad social.	Mensual	

Página 32 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

### FORMULARIO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_


Señores  
 POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MEBUC MIC 030 2025, cuyo objeto es contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO”**

Yo, *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MEBUC MIC 030 2025**, convocado por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuyo objeto es contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO”** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, cuyo objeto se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en

Página 33 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, de igual forma y para efectos de notificación personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) acepto recibir notificaciones por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional SECOP II o a la(s) siguiente(s) dirección(es) de correo electrónico (indicar dirección de correo electrónico).
8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)*.
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 34 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

**APERTURA:** \_\_\_\_\_ **CANCELACIÓN:** \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario: \_\_\_\_\_ NIT / C.C. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad / Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta    **Corriente**    \_\_\_\_\_    **Ahorros**    \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

**CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**TELÉFONO:** \_\_\_\_\_ SI (\_\_\_)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**


Entidad Financiera: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Número de la cuenta: \_\_\_\_\_ (Adjuntar certificación bancaria)

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Beneficiario de la cuenta**

Página 35 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Yo \_\_\_\_\_, representante legal y/o proponente, de la empresa \_\_\_\_\_, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.


Atentamente;

Proponente: \_\_\_\_\_

Representante Legal: \_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_ lugar de expedición: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Página 36 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

#### FORMULARIO No. 4

#### ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad:

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MEBUC MIC 030 2025 cuyo objeto es: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**”

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.


El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 37 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal contratista  
Nombre:  
Documento Identidad:

Página 38 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

### FORMULARIO No. 5-

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MEBUC MIC 030 2025 cuyo objeto es: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO”**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal ; domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.


El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Página 39 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.


El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año)

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Representante Legal y/o Proponente**  
**Nombre y documento de identidad**

NOTA: suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural (consorcio o unión temporal), a través de sus representantes legales.

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 40 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 6**

**CERTIFICADO APORTE DE PARAFISCALES**

Bucaramanga,

Señores  
 POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
 Ciudad.

Proceso PN DEARA MIC 025 2025


Yo \_\_\_\_\_, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_ con Nit N° \_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales ( Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No \_\_\_\_\_ que se efectúa por medio de la entidad \_\_\_\_\_ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO**

Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C. N° \_\_\_\_\_  
 Nombre Razón Social y NIT. \_\_\_\_\_  
 Firma Representante legal \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 C.C. N°: \_\_\_\_\_  
 Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Página 41 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

### FORMULARIO No. 7

## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MEBUC MIC 030 2025** cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LANCHAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO”**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*


#### PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

#### PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

Página 42 de 42	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

9

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Firma: \_\_\_\_\_  
Representante Legal y/o Proponente  
Nombre y documento de identidad